

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 37** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2018, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75, de 28 de marzo de 2018), sobre delegación de competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad.*

Vista la Resolución de 19 de marzo de 2018, sobre delegación de competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad, por razones de eficacia y operatividad, este Rectorado

RESUELVE

Primero

Modificar el apartado undécimo de la Resolución de 19 de marzo de 2018, por la que se delegan competencias en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad, que queda redactado como sigue:

«Undécimo

Delegar en el/la Secretario/a General:

- a) La dirección y supervisión de la política de Protección de Datos.
- b) La elaboración de la Memoria anual de la Universidad.
- c) La expedición de Títulos Propios establecidos en la Universidad de Alcalá.
- d) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia».

Segundo

Modificar el apartado noveno de la citada Resolución, que queda redactado como sigue:

- «a) La dirección de las políticas de Discapacidad e Integración.
- b) Las políticas de sostenibilidad medioambiental.
- c) Las políticas de transparencia institucional.
- d) La cooperación y el voluntariado.
- e) La coordinación de las actividades culturales y de extensión universitaria.
- f) La presidencia del Comité de Publicaciones.
- g) Dirección de la Comunicación Institucional de la Universidad de Alcalá.
- h) La dirección de las políticas de igualdad.
- i) La suscripción, en nombre de la Universidad de Alcalá, de convenios, declaraciones de intereses o pactos en materias de su competencia».

Tercera

Queda derogada y sin efecto la Resolución del Rector de 12 de abril de 2018, sobre delegación de competencias en el/la Vicerrector/a de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, de 7 de mayo de 2018).

Cuarta

La entrada de vigor de la presente Resolución tendrá lugar al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 2018.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.

(03/40.449/18)

